

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 5251

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 469 de fecha 25.03.2009 que autoriza Servicio vía trato directo portal Mercado Público y adjudica el servicio de Monitor Folclórico al Sr. Ricardo Esteban Silva Vasconcello, cédula de identidad N° 15.102.588-9, domiciliado en Eugenio Matte N° 398, Pob. O'Higgins, comuna de Rancagua, para la Agrupación Folclórica Raíces del Carmen, por un valor de \$ 6.667 impuesto incluido 1 hora y media a cada agrupación, los días sábados, a contar del 28.03.2009 hasta el 30.06.2009, excepto días festivos, por un monto total de \$ 86.671 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado

El Memo N° 141 de fecha 02.04.2009 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.04.2009, del Sr. Ricardo Esteban Silva Vasconcello, Monitor Folclórico, cédula de identidad N° 15.102.588-9. **Adjunta Orden de Compra N° 3656-81-SE09.**

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.04.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Ricardo Esteban Silva Vasconcello, cédula de identidad N° 15.102.588-9, domiciliado en Eugenio Matte N° 398, Pob. O'Higgins, comuna de Rancagua, Monitor Folclórico para la Agrupación Folclórica Raíces del Carmen, por un valor de \$ 6.667 impuesto incluido 1 hora y media a cada agrupación, los días sábados, a contar del 28.03.2009 hasta el 30.06.2009, excepto días festivos, por un monto total de \$ 86.671 impuesto incluido. **Orden de Compra N° 3656-81-SE09.**

Mes	Horas	Valor \$
Abril	06	26.668
Mayo	07 1/2	33.335
Junio	06	26.668

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Cultura", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Relaciones Públicas (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE